

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 19 (SNTE), COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO:

**C O N V O C A**

AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE **15, 20, 25, 35 Y 50** AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO **2021**, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SON UN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN FORMA **ININTERRUMPIDA O ACUMULADA.**

ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA. DICHO ESTÍMULO ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2.

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE MAYO DEL 2021, 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO **ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS** Y HABERLOS CUMPLIDO DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2021, SALVO LOS CASOS PREVISTOS EN EL INCISO C DE LA PRESENTE BASE.

- B) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.
- C) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DOCENTE DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO, BAJA POR INVALIDEZ O POR JUBILACIÓN, PODRÁ PARTICIPAR SI CAUSA BAJA DENTRO DEL PERÍODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE PODRÁ COMPUTAR LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SIEMPRE QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SE OSTENTE SÓLO LA PLAZA DOCENTE (NO TENER SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, AÚN CUANDO SE TENGA EN LICENCIA), CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.

PARA LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN PLAZA DOCENTE Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR PERÍODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DOCENTE, PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.

**SEGUNDA.** PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM <https://iebem.morelos.gob.mx> Y REALIZAR SU REGISTRO INGRESANDO CON SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL E IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL LA SOLICITUD RESPECTIVA. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA IDENTIFICAR SU TRÁMITE. EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE GENERA EL SISTEMA AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL INTERESADO

**TERCERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
<b>15 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESB	"MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 13,400.00
<b>20 AÑOS</b> (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESA	"JOSÉ VASCONCELOS"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 20,000.00
<b>25 AÑOS</b> (FEDERALIZADO Y ESTATALES)	ESC	"GREGORIO TORRES QUINTERO"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 25,000.00
<b>35 AÑOS</b> (FEDERALIZADO Y ESTATALES)	ESE	"JUSTO SIERRA"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 40,000.00
<b>50 AÑOS</b> (FEDERALIZADO Y ESTATALES)	ESD	N/A	DIPLOMA	\$ 50,000.00

**CUARTA.** EL INTERESADO DEBERÁ ADJUNTAR EN SU REGISTRO DE INTERNET, EN FORMATO PDF LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- C) CURP ACTUALIZADO.
- D) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ANEXAR COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PLAZO LABORADO EN DICHA ENTIDAD.
- E) EN CASO DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA PREJUBILATORIA Y DE LA RENUNCIA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS POR JUBILACIÓN.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx) HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

**QUINTA.** EL PERIODO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SIN PRÓRROGA.

AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

**SEXTA.** NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) AQUELLOS QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTREN CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO LOS CASOS PREVISTOS EN EL INCISO C DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL **31 DE ENERO DE 2021**. PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

**SÉPTIMA.** REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, COMO PRIMER MOMENTO PARA HACER LA ACLARACIÓN O PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, DURANTE LOS MESES DE **NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO QUE SIGUE:

A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, INFORMARÁ AL PARTICIPANTE DEL MOTIVO DEL RECHAZO EMITIENDO LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL** CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO.

- B) DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO CITADA EN EL INCISO ANTERIOR, EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx)
- C) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.
- D) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO MEDIANTE EL MISMO MEDIO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN.
- E) EL INTERESADO DEBERÁ CONSERVAR EL OFICIO DE RESPUESTA DONDE SE ACLARA EL MOTIVO DE LA IMPROCEDENCIA DE SU SOLICITUD, PUES SI FUESE EL CASO, DEBERÁ ANEXAR UNA COPIA DEL MISMO AL SIGUIENTE PROCESO EN EL CUAL SE REGISTRE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

**OCTAVA.** LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA WEB DEL IEBEM DEL **08 AL 12 DE FEBRERO DE 2021**. TENIENDO COMO SEGUNDO MOMENTO Y ÚLTIMO PERÍODO PARA HACER LA ACLARACIÓN O PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 12 DE FEBRERO DE 2020 SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

**NOVENA.** EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS ESTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

**DÉCIMA.** SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EL TIEMPO REAL LABORADO, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERÍODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PREJUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN.**

**DÉCIMA PRIMERA.** NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON LA GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

**DÉCIMA TERCERA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE SOLICITEN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

**DÉCIMA CUARTA.** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, DEBIENDO INFORMARSE PREVIAMENTE AL 15 DE MAYO DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y EN LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

**DÉCIMA QUINTA.** EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIEN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO, SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA.

**DÉCIMA SEXTA.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.** EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

**DÉCIMA NOVENA.** LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

**VIGÉSIMA.** LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

### CUADRO OPERATIVO

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1 DE OCTUBRE DE 2020	15 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA	DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO DE 2021 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 8 AL 12 DE FEBRERO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2020, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE

**CUERNAVACA, MOR., 1 DE OCTUBRE DE 2020.**



**MTR. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



**MTRA. GABRIELA BAÑÓN ESTRADA**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA  
SECCIÓN 19 SNTE